

Madrid, 11 de junio de 2008



CARTA DE PASO DE ATOS ORIGIN A INFOSERVICIOS

Como ya os informamos en nuestra revista El KiosCCOO del mes de Mayo, **Infoservicios**, empresa del grupo Atos Origin, ha decidido pasar a su plantilla a los trabajadores de Atos Origin SAE que colaboran en sus proyectos y que voluntariamente accedan a ello.

Tras la **negativa de la empresa a facilitar a esta Sección Sindical información relativa a las condiciones de traspaso**, y habiendo recibido numerosas consultas del personal afectado, hemos puesto el caso en manos de la **asesoría jurídica de CCOO** para que nos informen sobre las implicaciones legales que tiene la carta de traspaso que se está dando a firmar a los trabajadores.

En primer lugar, es conveniente aclarar que el paso de una empresa a otra supone la pérdida automática de 2 días de vacaciones. Y aunque en los desayunos con los trabajadores el director de Infoservicios se comprometió a abonarlos para este año 2008, en la carta de paso no existe ningún punto que así lo indique.

Por otro lado, dicha carta indica que el trabajador mantendrá su antigüedad reconocida hasta la fecha, pero **no aclara que dicho reconocimiento sea a todos los efectos, incluidos los indemnizatorios**. Por lo tanto, si se produce un despido, tal como está redactado el párrafo, **podría interpretarse que la indemnización se calcularía desde el paso a Infoservicios (1 de Julio de 2008), perdiendo toda la antigüedad que llevaras en Atos Origin**.

En cuanto al último punto de la carta: *“En caso de dejar Atos Origin de ser accionista mayoritario de Infoservicios el empleado tendrá la posibilidad de reincorporarse a Atos Origin con la retribución bruta anual y la misma categoría profesional que ostente en ese momento o permanecer como personal de Infoservicios”*, nuestros abogados nos aconsejan que dicha cláusula **debería ser aplicable a todos los efectos, como sería el caso de un trabajador que quedara desasignado dentro de Infoservicios, y no tan sólo si se produce una venta de las acciones de Infoservicios en poder de Atos Origin**. Además, ésta no indica el modo o forma en la que debe actuar el trabajador en caso de decidir su vuelta a Atos Origin.

Os recomendamos, por tanto, que **vosotros mismos valoréis cuidadosamente** las implicaciones que tiene la firma de dicho traspaso antes de aceptarlo e instamos a la dirección de la empresa a reconsiderar la redacción de dicho documento.

Un cordial saludo,

Sección Sindical de CC.OO. en Atos Origin

C/ Albarracín, 25 Planta 2ª - Dpcho. C203

28037 Madrid Tfno./Fax: 91 214 86 88

e-mail: ES-ccoo@atosorigin.com

web: <http://www.comfia.net/atosorigin/>